



STEST  
**202634600753871**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2026

**Señor**  
**ISAAC VELASCO FONTECHA**  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

*“CONTRATO IDU-352-2020. “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 8”*

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500799442 mayo 20 de 2026 Obras de la calle 100

Respetado señor,

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)., mediante el radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a la inquietud que se realiza en los siguientes términos:

**Petición:**

*“Y esa calle 100 eterna para cuando” (sic)*

**Respuesta:**

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite indicar que su requerimiento fue trasladado al Interventor del proyecto – Consorcio Troncal 68, quien remite la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600753871**

Información Pública  
Al responder cite este número

información aportada por el Contratista de Obra CONCRETO, a través de correo electrónico, señalando lo siguiente:

*“(…)Nos permitimos informar que, de acuerdo con el cronograma vigente aprobado por la entidad, El inicio de esta obra fue el 05 de julio de 2022 y la entrega del deprimido ubicado en la intersección de la calle 100 con Av. Suba se encuentra programada para el tercer trimestre del año 2027.*

*Reiteramos nuestra disposición para continuar brindando soporte técnico dentro del marco contractual vigente, y agradecemos el seguimiento articulado que se adelanta frente a este tipo de solicitudes ciudadanas.*

*Para mayor información, resolver inquietudes o presentar sugerencias, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:*

*Correo electrónico: [atencionciudadanot8@concreto.com](mailto:atencionciudadanot8@concreto.com)*

*Punto IDU: ubicado en la Calle 97A No. 51-55, de lunes a jueves de 7:00 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.*

*Líneas telefónicas: 310 416 5472 y (601) 469 9590”*

En virtud del desarrollo de los proyectos de infraestructura a cargo de esta Entidad, es importante mencionar que una vez terminadas las obras correspondientes en la intersección de la calle 100 con la Avenida Suba, se continuará con la ejecución y terminación programada de las actividades complementarias de renovación de redes húmedas y redes secas, construcción vías BRT (carriles exclusivos Transmilenio), vías mixtas, adecuación del espacio público, componentes ambientales y de paisajismo.

Lo anterior se realiza dando cumplimiento al objeto contractual del contrato 352-2020. Según el cronograma vigente, la culminación de las obras en la calle 100 se encuentra programada para su terminación y entrega durante el segundo semestre del año 2027.

Finalmente, esta Entidad entiende las molestias causadas por el proceso propio de las obras que se ejecutan en esta zona. Sin embargo, cabe resaltar que estos inconvenientes no son permanentes y se irán superando

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST  
**202634600753871**  
Información Pública  
Al responder cite este número

gradualmente de acuerdo con el desarrollo de las obras de adecuación al sistema TransMilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur.

El objetivo principal de estas intervenciones es el mejoramiento y la modernización de la infraestructura de la ciudad, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Agradecemos su comprensión y paciencia durante la ejecución de este proyecto.

En los anteriores términos se da respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 28-05-2026 05:06:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Consorcio Troncal 68 - Bogotá DC - Bogotá - KR 63 98 B 39 - consorciotroncal68@cemos.es

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: HUBERT JULIAN MARULANDA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3